



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

c/aleo

FRO/JJUG/RFS/SMA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.	
DTO.....	

DIVISIÓN JURÍDICA

NOMBRA A DON JUAN MANUEL ZOLEZZI CID COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

Solicitud N° 410

SANTIAGO,

DECRETO N° **297** *05.08.2010

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.305; D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 255, de 2006, del Ministerio de Educación; Carta de 19 de julio de 2010 de Presidente Junta Electoral y Secretario Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, comunicando al Sr. Presidente de la República el resultado de la elección de Rector y Acta Electoral de 7 de julio de 2010 de la Universidad de Santiago de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Nómbrase, a contar del 17 de agosto de 2010, a don **JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**, R.U.T. N° 6.704.920-9, como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°: El Rector nombrado asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
OFICINA DE PARTES
06.09.10
DOCUMENTO RECIBIDO

MINISTERIO DE EDUCACION
02 SEP 2010 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

ARTÍCULO 3°: El Rector de la Universidad de Santiago de Chile, don Juan Manuel Zolezzi Cid, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Contraloría General de la República	3
-Gabinete Ministro	1
-Gabinete Subsecretario	1
-División de Educación Superior	1
-División Jurídica	1
-Consejo de Rectores	1
-Universidad de Santiago de Chile	1
-Total	11

Ingreso N° 14472-2010.